

# Primera Conferencia Anual “Luis Razetti”: Razetti y la ética en medicina

Dr. Augusto León C.

En la sesión de nuestra Corporación del 18 de junio de 1992 fue creada la Conferencia Anual “Luis Razetti”, en homenaje al principal inspirador y fundador de la Academia Nacional de Medicina y autor de nuestro Código de Moral Médica.

Constituye una cálida deferencia el que se me haya distinguido para honrar al fundador de nuestra Institución, iniciando el ciclo de conferencias anuales que llevan su nombre. Atribuyo tal gesto al reconocimiento de mis esfuerzos de largos años destinados a mantener vigentes los principios que él nos transmitiera. Razetti nació el 10 de setiembre de 1862 y murió el 14 de mayo de 1932. Coincide este homenaje de la Academia Nacional de Medicina con los 130 años de su nacimiento y 60 de su desaparición.

No pretendo realizar una síntesis biográfica de Luis Razetti. Ya otros lo han hecho -y con propiedad por ser tratadistas de la historia de la medicina en Venezuela-; entre ellos, nuestro destacado Académico Ricardo Archila. El título de la conferencia “Razetti y la ética en medicina”, indica que confinaré mi exposición a un solo aspecto.

Razetti es una de las personalidades más relevantes de la medicina contemporánea en Venezuela. Fue y continúa siendo ejemplo singular entre nosotros. Fue singular en el sentido cabal del término, ya que esta es la expresión exacta para definir su destacada actuación. Afirmación fácil de justificar. Hemos tenido excelentes médicos, a su vez excelentes escritores; o excelentes periodistas; o con preocupaciones de orden social y humanístico; también aquellos particularmente interesados en los aspectos éticos del ejercicio médico. Pero no hemos tenido -ni tenemos en la actualidad- algún profesional que reúna estos diversos atributos ejercidos en forma simultánea y con tal elevada calidad; de allí la singularidad de Razetti.

Mi exposición comprenderá 4 aspectos: 1) Las aportaciones de Razetti; 2) Las frustraciones de Razetti; 3) Cambio de escenario: la era de Razetti y la era actual; y 4) Una proposición, como

recomendación formal de nuestra Academia, destinada a honrar la memoria de Razetti.

## **Las aportaciones de Razetti.**

Resumo siguiendo estricta cronología las principales aportaciones de Razetti en el campo de la ética profesional.

- La redacción de las respectivas Leyes Orgánicas del Colegio de Médicos de Venezuela en 1902 y de la Academia Nacional de Medicina en 1904 (1).

- Su prédica de “juzgar apremiante e impostergable el hecho de que la conducta de los médicos se rigiera por principios éticos consagrados por la ley (2).

- Sus ensayos, a partir de 1913 sobre las Juntas Médicas, la dignidad profesional, el secreto médico, los honorarios profesionales, la competencia desleal, el industrialismo profesional. Y sus posteriores publicaciones sobre la eutanasia, el aborto terapéutico y la homeopatía (3).

- Su extenso Prólogo -verdadero compendio de deontología médica- para la obra Jurisprudencia Médica del Dr. Guillermo Villegas Pulido, publicada en 1914 (4).

- Redactor único del Código de Moral Médica, definitivamente sancionado por la Academia Nacional de Medicina el 30 de mayo de 1918 (5).

- La “Dignidad Médica”, publicada en 1926, y dedicada a la “juventud médica de Venezuela” (6).

- Su obra máxima, la “Moral Médica”, publicada en 1928 (7).

- La “Confraternidad Médica”, publicada en febrero de 1932, 3 meses antes de su muerte y “dedicada a sus discípulos y futuros médicos venezolanos” (5).

## **Las frustraciones de Razetti.**

De las numerosas frustraciones experimentadas por Razetti durante su vida profesional analizaré, guardando también estricta cronología, las que considero de mayor significación.

El proyecto de Código de Moral Médica redactado por Razetti fue aprobado por la Academia Nacional de Medicina y publicado en la Gaceta Médica de Caracas el 15 de octubre de 1918, pero no llegó a ejecutarse. En 1919 y 1920 se publicaron, respectivamente, los códigos Colombiano y Peruano de Moral Médica. Estos Códigos, demostró Razetti, eran en gran parte copia literal del aprobado por la Academia Nacional de Medicina y los autores de los mismos no cumplieron con la obligación moral de declarar su procedencia. Nuestra Academia, a pesar de la solicitud de Razetti, nunca reivindicó sus derechos, fue esta la primera de las grandes frustraciones a que hago referencia (8).

Francisco Antonio Rísquez, en su biografía de Razetti (9), afirma: “Aquel Código de Moral Médica que él solo redactó y presentó a la Academia Nacional de Medicina para que lo dictase como suyo en 1918, imprimiéndolo luego para llevarlo en consulta a todos los compañeros de la Academia a fin de oír la opinión de cada uno”.

Cuando Razetti redactó la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Medicina incluyó un artículo instando a la elaboración de un Código de Moral Médica “de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes del gremio médico”. Más adelante cito los pormenores de tan importante proposición, la cual se convirtió en segunda frustración.

La tercera y más grande de todas sus frustraciones la experimentó en 1924, cuando la Corte Federal y de Casación -acogiendo determinada denuncia- declaró ilegal los cargos perpetuos. Adolorido por tan terrible golpe moral, escribió (10): “Sólo aspiro para la memoria de mi humilde nombre que algún día la historia de la medicina venezolana diga que yo inicié la fundación de la Academia Nacional de Medicina y fui su Secretario Perpetuo durante los primeros 20 años de su existencia, desde el 11 de junio de 1904, hermoso día de fiesta para mi espíritu, hasta el 25 de setiembre de 1924, la inolvidable tarde gris de mi vida”.

En 1928, 4 años antes de su muerte, presentó Razetti un “Proyecto de Juramento para la Universidad de Caracas”. Ni siquiera mereció la respuesta de tan ilustre Institución. Fue esta su cuarta frustración (7).

Su quinta frustración la constituyó el no tener la satisfacción de lograr, a pesar de sus prédicas reiteradas, la desaparición del industrialismo profesional imperante en su época. Meses antes de morir,

en 1932, denunció a través de “Confraternidad Médica” su rechazo a “considerar la ciencia médica como una industria, como un oficio vulgar, como un medio de comercio, la violación del secreto médico, el logro de la fama, y hasta la gloria desviado de los caminos de una honestidad profesional intachable; la ausencia de confraternidad profesional que en ocasiones llega a la anarquía y, finalmente, la violación de los más elementales principios de la deontología”.

La sexta y última de las frustraciones que señalo pudiera ser el no haber logrado la inclusión de la moral profesional en el plan de estudios de la Universidad de Caracas (10).

Han transcurrido sesenta años de la muerte de Razetti. Se justifica satisfacer la natural curiosidad relativa a si esas 6 grandes frustraciones han dado lugar a las correspondientes rectificaciones.

En Venezuela, en el lapso de 67 años (1918-1985) se han redactado 5 Códigos de ética profesional. Treinta y un años después de haber sancionado la Academia Nacional de Medicina el Código de Moral Médica (1918) la Federación Médica Venezolana aprobó, durante la IV Asamblea Ordinaria de Barcelona, en 1949, las Normas de Moral Médica, inspiradas en el Código de Moral Médica de Razetti. A partir de entonces y siempre con la que considero inapropiada designación de Código de Deontología Médica, se han efectuado revisiones del mismo en 1956, en 1971 y finalmente en 1985, culminando con el Código que desde entonces nos rige (11).

El Código de Deontología Médica vigente (12) lo mismo que los anteriores, ha sido de inspiración razettiana, y así, orgullosamente, lo han consignado sus diferentes autores.

La vigente Ley de Ejercicio de la Medicina (13) en su artículo 70, numeral 1, establece que “corresponde a la Federación Médica Venezolana aprobar el Código de Deontología Médica, que elaborará con el asesoramiento de la Academia Nacional de Medicina”. Este mandato -participación conjunta de ambas instituciones- para la redacción del código actual se cumplió. La Academia Nacional de Medicina tiene así la oportunidad de mantener vigente el pensamiento de Razetti, plasmado en su Código de Moral Médica.

Razetti en determinada ocasión (7) expresó -quizás conminado por la fuerza de las circunstancias- refiriéndose al Código de Moral Médica que

“tratándose de una doctrina moral, esta obligación de cumplir sus preceptos es puramente moral y de igual naturaleza son las penas que se pueden imponer a sus infractores, que de ninguna manera serán jamás conminados a su cumplimiento por ninguna otra fuerza”. (subrayado nuestro).

A Ricardo Archila le intrigaba esta postura de Razetti y solicitó mi opinión al respecto. La respuesta dada a Archila la transcribo en una de mis publicaciones (14): “Continúa la eterna controversia entre asignarle a la ética de los médicos un carácter convencional, eminentemente normativo, o más bien conferirle el status quo de un ordenamiento legal que rija la profesión médica en todos sus aspectos. Somos partidarios de lo segundo, ya que la experiencia nos muestra que el carácter normativo actual de orden doctrinario, conduce a que las violaciones de la ética profesional originen sólo reconvenciones o penas de naturaleza moral, las cuales muy poco perturban al profesional irrecuperable, de actuación sórdida, al margen de los principios deontológicos.

Felizmente, las leyes que pautan el ejercicio de las profesiones, se inspiran en las normas prescritas en los códigos de ética correspondientes, lo cual luce racional, ya que ciencia, costumbres y moral, son las bases en las cuales pretende apoyarse toda legislación, siendo imprescindible la concordancia entre los aportes del conocimiento médico y los requerimientos de orden legal para satisfacer las siempre crecientes necesidades de una sociedad moderna”.

A los 30 años de su muerte fue satisfecha la idea inicial de Razetti, diferente a la que enunciara con posterioridad de que los médicos “se rigieran por principios éticos consagrados por la ley”, ya que la Ley de Ejercicio de la Medicina, que nos rige desde 1982 (13) contempla en su artículo 126, “el cumplimiento obligatorio de las disposiciones del Código y señala las sanciones aplicables de acuerdo con la gravedad de la falta y que pueden conducir a la suspensión del ejercicio profesional”.

La tercera y más grande de sus frustraciones no podía, obviamente, tener rectificaciones. Lo condujo al abandono definitivo de la institución. Volvería al Palacio de las Academias en diciembre de 1981, en ocasión del traslado de sus restos mortales al Panteón Nacional.

Hay evidencia de un intento por lograr la reincorporación de Razetti a la Academia Nacional de Medicina. Ocurrió durante la Presidencia del Dr.

Jesús Sanabria Bruzual. En el Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de abril de 1929, copia de la cual me suministró nuestro Bibliotecario-Archivero, el distinguido Académico Dr. Tulio Briceño Maaz, consta lo siguiente: “Se dió lectura a la carta del Dr. Luis Razetti, participando que no acepta la comisión que le ha sido encomendada para hacer, en la Sesión Solemne del 11 de junio de 1929, el elogio de la Academia Nacional de Medicina en los 25 años de su actuación”. Razetti alegó, para excusarse, “que se considera moralmente desligado de esa corporación desde el jueves 25 de septiembre de 1924”. Se refería a una fecha dolorosa, a la que calificó como: “la inolvidable tarde gris de mi vida”.

La petición formulada por Razetti al Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Caracas en 1928, relativa a un proyecto de juramento para esta última - y de la cual no obtuvo respuesta- fue finalmente satisfecha a los 54 años de haber sido solicitada. Describo los incidentes correspondientes (14,15): “El 22 de enero de 1968 y de nuevo el 14 de agosto de 1972 propuse al Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central la adopción del Juramento de Razetti, el cual -tal como él lo propusiera- debería ser leído en alta voz y simultáneamente por todos los graduandos durante el acto de juramentación masiva. A cada graduando se les suministraría una copia del mencionado juramento y un ejemplar del Código de Etica aprobado por el gremio médico venezolano. No recibí respuesta para las comunicaciones señaladas.

El 10 de enero de 1973 entregué personalmente al Presidente de la Federación Médica Venezolana una carta solicitando del Comité Ejecutivo la tramitación formal ante la Facultad de Medicina de la Universidad Central, destinada a la aprobación por esta última del Juramento de Razetti. No recibí respuesta de dicho Comité, ni tampoco de requerimientos similares enviados 6 y 9 meses más tarde.

El 4 de enero de 1975 presenté a la consideración de la Academia Nacional de Medicina un extenso trabajo titulado “Estado actual de la moral médica en Venezuela. Perspectivas.” (8). La Comisión nombrada por la Academia Nacional de Medicina aprobó las proposiciones contenidas en dicho trabajo, entre las cuales figuraba la de exigir de las universidades nacionales la adopción del Juramento de Razetti. Tampoco obtuvo la Academia respuesta a la comunicación dirigida con tal propósito al Rector de la Universidad Central.

Finalmente, nuestra solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, Dr. Vicente Lecuna Torres, obtuvo la aprobación unánime del Consejo de la Facultad de dicha institución, en abril de 1982, 54 años después del pedimento hecho por Luis Razetti al Consejo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad. Coincidió este reconocimiento con la fecha cincuentenaria del fallecimiento de tan ilustre venezolano”.

Los pormenores relacionados con la quinta y sexta frustraciones los hallamos en la siguiente narración.

### **Cambio de escenario: la era de Razetti y la era actual.**

La constante aparición de diversos dilemas éticos derivados del avance del conocimiento científico, excede nuestra capacidad para suministrar las soluciones correctas y para la elaboración de nuevos patrones de actuación moral. El manejo inadecuado o adecuado de los problemas de orden ético será el resultado respectivamente, de nuestra incapacidad o capacidad para enjuiciarlos en forma correcta.

Los pormenores del comportamiento ético de los médicos durante la etapa en la cual le correspondió actuar los describe Razetti en su obra magna “La moral médica” (7). Fustigó intensamente las desviaciones observadas, las cuales sintetizó con la expresión “industrialismo médico”. Todas ellas se registran en la era actual, sólo que magnificadas por la intervención de numerosos factores asociados al progreso de la tecnología médica.

Los dilemas éticos actuales son numerosos y de complejidad creciente. La importancia social de los mismos aumenta con inusitada rapidez, ya que los nuevos conocimientos médicos constituyen un tremendo impacto, no sólo para la profesión médica, sino para la comunidad toda, por sus repercusiones de orden social, económico y político. He seleccionado -sin orden de precedencia- los de mayor significación (16,17): la investigación biomédica, la cual abarca la investigación en seres humanos, la experimentación fetal, la investigación en menores de edad y en retardados mentales. La salud mental y los aspectos del comportamiento, tales como el uso, abuso y dependencia de las drogas psicotrópicas, las terapias de auto-realización, la estimulación eléctrica del cerebro, la psico-cirugía y la reclusión institucional. La sexualidad, el aborto, la anti-

concepción, los programas compulsivos de control de la población y la educación sexual en las escuelas. El amplio campo de la genética en lo concerniente a la pesquisa genética, la ingeniería genética, la biología molecular, las nuevas técnicas de concepción artificial (la fertilización in vitro, las madres substitutas). La eugenesia. La eutanasia activa. La salud ambiental. Los conflictos creados por la injusta distribución de los recursos destinados a la promoción de la salud y a la prestación de asistencia médica. La malpraxis y la inmoralidad profesional. Las prácticas heréticas en medicina. La preservación de la confidencia en la era de las computadoras. La iatrogenia. El especialismo. La ausencia de carrera docente en su genuina concepción. La pronunciada politización del gremio médico, profesores y estudiantes de medicina. Los problemas laborales en el seno de las instituciones asistenciales. El déficit del personal paramédico. La huelga de médicos. La progresiva deshumanización del acto médico. El derrumbe moral de nuestras universidades. La exclusión de la ética del plan de estudios de nuestras Facultades de Medicina.

La simple lectura de estas situaciones resulta abrumadora, pero suficientemente demostrativa de que el médico de la era actual se enfrenta a decisiones difíciles y de incalculables consecuencias, las cuales no eran siquiera imaginables en la época de actuación de Razetti, la cual se extendió “del 10 de mayo de 1902 hasta el 25 de febrero de 1936, etapa que puede ser identificada, con justicia, con la denominación de era de Razetti” (18).

Aunque en esencia la práctica de la medicina luce la misma, no sucede igual con la forma de abordar los problemas. El médico moderno, individualmente, no es competente -sin ayudas externas a su profesión- para obtener soluciones satisfactorias ante la diversidad de nuevas situaciones éticas. La simplicidad de los problemas, aun en épocas recientes, facilitaban el acceso a las soluciones correctas. En cambio hoy las tremendas dificultades derivadas del progreso científico y tecnológico nos obligan a permitir, más aún, a “solicitar intervenciones extrañas en nuestro dominio tan celosamente guardado mientras pudimos exhibir la autosuficiencia requerida para el logro de las soluciones satisfactorias” (19).

La complejidad de los problemas actuales y futuros permite calificar de elemental el razonamiento ético tradicional utilizado para el análisis de las diversas formulaciones. El acercamiento actual es

de carácter bioético más que simplemente ético y ya que a la bioética concierne no sólo las investigaciones realizadas en el campo médico, sino también en el campo de la biología, psicología y en general de todas las disciplinas interesadas en el estudio del ser humano, se infiere que el adecuado análisis de tales aspectos sólo puede lograrse mediante la participación de personas con adiestramiento académico en medicina, teología, leyes, filosofía, genética y ciencias sociales (19).

En 1975 fue aprobada por la Academia Nacional de Medicina mi proposición de realizar un "Curso formal de investigación y aprendizaje de la ética en medicina" a todo lo largo de la carrera médica, sometido a un programa definido, con la intervención de otras Escuelas de las diversas Facultades, seleccionando con carácter prioritario las disciplinas de orden humanístico. La información pormenorizada acerca de esta proposición, bajo el título de "Proposición y justificaciones para un programa de investigación y aprendizaje de la ética en medicina" fue publicada en una obra editada en 1977 por la Imprenta Universitaria de la Universidad Central (14).

La elaboración de un programa interdisciplinario de investigación sobre los problemas morales de la medicina contemporánea exige la participación de personas con demostrada competencia en el campo de la ética y de las disciplinas humanísticas. Se adoctrinaría a los profesionales de la Facultad de Medicina de todas las materias -incluyendo las Ciencias Básicas- en los fundamentos éticos de la práctica médica y en el análisis de los aspectos filosóficos envueltos.

El programa propuesto -realmente un programa de bioética- se desarrollaría en 3 niveles: 1º nivel de pregrado, 2º nivel de posgrado y 3º nivel de educación continuada.

En el nivel de pregrado se lleva a cabo la libre discusión, por parte de los estudiantes, con el asesoramiento de los preceptores respectivos, de situaciones concretas, evitando los planteamientos abstractos, enfrentando a los alumnos a los dilemas éticos asociados al ejercicio de la profesión médica, previo suministro de la información requerida para el análisis de las diferentes perspectivas morales. El propósito del programa se dirige, en esta fase inicial de formación del futuro médico, a dilucidar situaciones más que a exigir respuestas concretas.

En el nivel de posgrado, el coordinador mantendrá íntima vinculación con los coordinadores del pregrado, facilitando así la continuidad del pro-

grama. En esta etapa se realizarán seminarios con determinada periodicidad, pero complementarán -y no sustituirán- la discusión permanente de las situaciones individuales que surgen en el ejercicio diario de las especialidades respectivas.

Para dar cumplimiento al tercer nivel o de educación continuada se requiere la colaboración de las sociedades científicas y de los colegios de médicos. Se deberá incluir, con carácter formal, la consideración de los problemas éticos que surgen con el ejercicio profesional general y de las diversas especialidades, en las reuniones anuales de carácter gremial y de carácter científico (Foros, simposios, seminarios, mesas redondas).

En ocasión anterior expresé (14): "Las soluciones contempladas en nuestro programa pueden proponerse para conservar la moral de los graduandos que la tienen y para mejorar la de aquellos que no han tenido la suerte de haber sido sometidos a la experiencia por nosotros propugnada. Por ello debe extenderse este programa, para ser desarrollado por preceptores adscritos, o venia docendi, por los organismos gremiales y hospitalarios de instituciones no vinculadas a la docencia. La acción no puede ni debe estar limitada por muros. Debe llegar a todos los hospitales o lugares donde los médicos se reúnen para ejercer su profesión, patrocinando la realización de foros sobre ética en medicina en las mencionadas instituciones".

En conferencia pronunciada en el seno de la Academia Nacional de Medicina en enero de 1991 (19), durante la realización del XII Congreso Venezolano de Ciencias Médicas, traté el tema de la Etica en Medicina y analicé, guardando estricta cronología, los esfuerzos por mí realizados desde 1959 (han transcurrido 33 años), destinados a incorporar la enseñanza de la ética en el plan de estudios de nuestras facultades de medicina.

Logré la inclusión en el artículo 71 de la Ley de Ejercicio de la Medicina vigente desde 1982 (13) de la siguiente proposición: "La Academia Nacional de Medicina y la Federación Médica Venezolana recomendarán a las Escuelas de Medicina de las Universidades Nacionales que cumplan programas de investigación y aprendizaje de la deontología médica durante la totalidad del ciclo de pregrado. Recomendarán además la inclusión obligatoria de la deontología médica en los cursos de posgrado de medicina".

Texto similar al de este artículo lo redacté para el Código de Deontología Médica vigente desde 1985

(22), sólo que la recomendación para la realización de dicho programa procedería de los docentes (artículo 165) y de los Colegios Médicos (artículo 223).

Hasta el momento ninguna Facultad de Medicina del país ha dado cumplimiento a las disposiciones señaladas en los citados artículos. Algunas Escuelas realizan actividades de adoctrinamiento ético, pero sólo en momentos determinados del ciclo de aprendizaje, y no durante su totalidad, a pesar de que las disposiciones de la Ley de Ejercicio de la Medicina y también las del Código de Deontología Médica son de obligatorio cumplimiento.

### **Una proposición para honrar la memoria de Razetti.**

A Luis Razetti le hemos honrado de diversas maneras; se han creado premios que llevan su nombre, se han escrito tratados acerca de su persona, se logró el traslado de su cuerpo al Panteón Nacional, pero no lo hemos honrado en lo fundamental, en transmitir su ejemplo a las generaciones médicas que le han sucedido y ello sólo puede lograrse incidiendo en fase muy temprana de la formación de los futuros médicos.

Propongo como recomendación formal de la Academia Nacional de Medicina:

- 1) Solicitar que el Consejo Nacional de Universidades exija de nuestras universidades el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Ejercicio de la Medicina (artículo 71) y del Código de Deontología Médica (artículos 165 y 223).
- 2) Solicitar la realización de un seminario sobre la ética en medicina en el seno de nuestra corporación, para deliberar sobre el Programa de investigación y aprendizaje señalados en los instrumentos citados. Cada Facultad de Medicina designará representantes calificados para discutir las realizaciones en ese campo de la facultad correspondiente y el procedimiento adecuado para dar cumplimiento a la ley de Ejercicio de la Medicina y el Código de Deontología Médica, tanto en la primera como en la segunda etapa.
- 3) Solicitar la participación de los Colegios de Médicos de la República a través de la Federación Médica Venezolana y de las Sociedades Científicas acreditadas, para la elaboración del programa que deberá cumplirse durante la tercera etapa o de educación continuada de los profesionales de la medicina y de disciplinas afines.

En suma, luce racional que la Academia Nacional de Medicina, ejerciendo su elevada autoridad, propicie a los 130 años del nacimiento de su fundador, Luis Razetti, el cumplimiento de su más cálido anhelo: “la educación moral de los futuros médicos venezolanos”.

### **Epítome.**

De la extensa obra de Luis Razetti he seleccionado, específicamente de su autobiografía (21), algunas sentencias que, estoy seguro, contribuirán al mejor conocimiento por parte de nuestros jóvenes médicos y estudiantes de medicina, del pensamiento filosófico de tan extraordinario personaje:

“Cuando por la educación recibida ocupamos un puesto de cierta consideración en la sociedad, tal como el que nos da el título de doctor, nos procura el ejercicio de una profesión científica y nos crea el cargo de profesor universitario, hemos contraído con nosotros mismos, con la sociedad y con la patria compromisos especiales y superiores, cuyo cumplimiento no es posible eludir si queremos ser buenos ciudadanos”.

“En la cátedra universitaria y en la tribuna he defendido lo que he considerado expresión de la verdad; en la prensa y en la tribuna he divulgado lo que he creído útil a los demás; y en el magisterio de la enseñanza he demostrado a mis discípulos que el amor y el respeto a la ciencia son las más excelsas cualidades del alma humana”.

“Amo la medicina y me he consagrado a su estudio, porque esta ciencia, la más complicada y difícil de todas, es al mismo tiempo la más humana, como que es la ciencia del dolor”.

“El cumplimiento del deber y la práctica del bien pueden ser motivo de satisfacción, pero nunca de vano orgullo para las mentes cultivadas. Publico sistemáticamente todos mis fracasos operatorios y procuro explicarlos a mis discípulos, porque no me creo infalible y porque en la práctica de la cirugía el fracaso explicado enseña más que el triunfo aplaudido”.

“Acusado yo como maestro perjudicial y corruptor de la juventud, disociador y anarquista, tuve que defender mi reputación profesional y mis opiniones científicas desde la misma tribuna elegida por mis adversarios. De aquella discusión pública, sostenida en la más popular de las tribunas, resultó algo que mis contendores no previeron: lo que nunca hubieran oído oyeron y lo que jamás hubieran sabido su-

pieron, precisamente lo que mis adversarios no querían que oyera ni supiera nadie”.

“Como todos los profesionales de la medicina he tenido mis triunfos y mis reveses, mis momentos de satisfacción y mis horas de angustia y he paladeado más veces el acíbar de la ingratitud que la miel del agradecimiento, porque en este oficio tremendo de salvar vidas, aliviar dolores, enjugar lágrimas ajenas, no hay para el médico sino una sola recompensa efectiva y perdurable: la íntima satisfacción de haber procurado hacer el bien”.

**REFERENCIAS**

1. Archila R. Luis Razetti. Síntesis biográfica. Caracas, Venezuela. Ediciones del Congreso de la República 1973.
2. Archila R. Luis Razetti. Introitos a sus obras completas. Caracas, Venezuela. Ediciones del Congreso de la República 1973.
3. Razetti L. Obras completas. Volumen II. Divulgación. Caracas, Venezuela. Ministerio de Sanidad y Asistencia Social 1962.
4. Villegas Pulido GT. Jurisprudencia médica venezolana. Segunda edición, Caracas. Tipografía Garrido 1938.
5. Archila R. Luis Razetti o biografía de la superación. Caracas, Venezuela. Imprenta Nacional 1952.
6. Razetti L. La dignidad médica. Diario El Universal. Octubre 1920.
7. Razetti L. Moral médica. Caracas, Venezuela. Imprenta Nacional 1951.
8. León Cechini A. Estado actual de la moral médica en Venezuela. Gac Méd Caracas 1975;83:943-1009.
9. Riskey FA. Biografía del Dr. Luis Razetti al cumplirse el 4º aniversario de su muerte. Gac Méd Caracas 1936;44:122-128.
10. Archila R. Historia de la medicina en Venezuela. Mérida, Venezuela. Universidad de Los Andes, 1era. edición, Ediciones del Rectorado 1966:284.
11. León Cechini A. Ficción y realidad en la medicina. Rev Fund José María Vargas 1988;12:27-32.
12. Código de Deontología Médica. Federación Médica Venezolana 1985.
13. Ley de Ejercicio de la Medicina. Gaceta Oficial Extraordinaria. N° 3 002, Agosto 1982.
14. León Cechini A. Proposición y justificaciones para un programa de investigación y aprendizaje de la ética en medicina. En: Algunos aspectos éticos del ejercicio profesional médico. Caracas, Imprenta Universitaria 1977.
15. León Cechini A. Aprobado el juramento de Razetti. En: Razetti al Panteón. Homenaje de la Academia Nacional de Medicina y de la Gaceta Médica de Caracas al Maestro Profesor Luis Razetti. Caracas, Venezuela. Impreso en Venezuela por Miguel Angel García e hijo 1982.
16. León Cechini A. Aspectos ético-legales en la práctica médica. Conferencia dictada en la ciudad de Maracay, durante las XXXII Jornadas Intercapitulares de la Sociedad Venezolana de Cirugía, abril 1976.
17. León Cechini A. ¿Una simple omisión? Gac Méd Caracas 1975;83:195-307.
18. Castillo Valery A. Etica y legislación médica. Premio “José María Vargas” de la Academia Nacional de Medicina. Caracas, Editorial Disinlimed C.A. 1960.
19. León Cechini A. Etica en medicina. Gac Méd Caracas 1993;101:32-42.
20. Razetti L. Autobiografía. Rev Venezuela Contemporánea 1917;2:500-510.

“Información suministrada por BIREME a ASEREME (Licenciada Alecia de Acosta) relativa a los 100 años de la Gaceta Médica de Caracas”.

“Según nuestros registros son 5 las revistas latinoamericanas iniciadas en la década de los ochenta, pero solo dos o más de 100 años:

Gaceta Médica de México	1864
Revista Médica de Chile	1872
Gaceta Médica de Caracas	1893

Acta Odontológica Latinoamericana (Buenos Aires)	1894
Revista Médica de Uruguay	1898

Saludos y felicitaciones a la Gaceta Médica de Caracas.

Regina Castro”